



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones concordantes, tiene a bien dictar la siguiente resolución:

Primero: Aprobar el padrón de la tasa por la prestación de suministro de agua potable.

Suministro de agua potable, basura y alcantarillado, sexto bimestre de 2018:

–Número de usuarios: 958 recibos.

–Importe total del padrón: 33.495,22 euros.

Segundo: Autorizar la publicación del padrón de la tasa por la prestación de suministro de agua potable basura y alcantarillado del sexto bimestre de 2018 a efectos de dar publicidad a su contenido durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado por los contribuyentes en la Intervención Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Anunciar la apertura del plazo de cobro de los recibos indicados, que podrán hacerse efectivos durante el periodo comprendido entre el día 16 de enero y el 17 de marzo 2019 en las oficinas municipales, respecto de aquellos que no tuvieran domiciliado su pago en cuenta corriente.

Pulgar, 17 de enero 2019.–El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-415